

PROFUNDIZACIÓN EN LA CALIDAD DEMOCRÁTICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIAL EN DEFENSA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Vicente Barragan
UPO

RESUMEN

El presente artículo analiza la actual crisis de legitimidad de las democracias liberales occidentales y propone la profundización de la calidad democrática a través de la participación ciudadana y social. El estudio contrapone la visión procedural y elitista de la democracia a la necesidad de una democracia participativa que promueva la redistribución del poder y la justicia social. Se discute el concepto de ciudadanía no solo como un estatus jurídico, sino como una técnica de ejercicio de derechos y de transformación de la realidad. El texto aborda también el papel de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) en la esfera política, alertando sobre los riesgos de la brecha digital y del consumismo político, al mismo tiempo que reconoce su potencial para la transparencia y la interacción. Finalmente, se examinan metodologías participativas, como la Investigación Acción Participativa (IAP), como herramientas esenciales para transformar a los habitantes en sujetos activos en la construcción de políticas públicas y en la defensa del Estado Social de Derecho.

Palabras clave: Democracia participativa; Ciudadanía; Estado Social de Derecho; Nuevas tecnologías; Metodologías participativas.

ABSTRACT

This article analyzes the current legitimacy crisis of Western liberal democracies and proposes deepening democratic quality through citizen and social participation. The study contrasts the procedural and elitist view of democracy with the need for a participatory democracy that promotes power redistribution and social justice. The concept of citizenship is discussed not merely as a legal status, but as a technique for exercising rights and transforming reality. The text also addresses the role of New Information and Communication Technologies (NICTs) in the political sphere, warning against the risks of the digital divide and political consumerism, while acknowledging their potential for transparency and interaction. Finally, participatory methodologies, such as Participatory Action Research (PAR), are examined as essential tools for transforming inhabitants into active subjects in the construction of public policies and the defense of the Social Rule of Law.
Keywords: Participatory democracy; Citizenship; Social Rule of Law; New technologies; Participatory methodologies.



1. CONSIDERACIONES INICIALES

Hasta hace bien poco las democracias occidentales disfrutaban de un auge que pareciera que no podía revertirse, pocos son los países que no se consideran a sí mismo como democráticos, pero que no puedan revertirse esas democracias puede hoy ponerse en duda. Desde la ciencia política es objeto de estudio la cantidad y calidad de las democracias, en la mayoría de los casos se ocupan desde posiciones teóricas desarrollistas, economicista, en algunos casos incorporando derechos civiles y políticos¹, pero no encontramos tantas instituciones u organismos que lo hagan desde visiones democráticas basadas prioritariamente en derechos sociales y colectivos, de hecho, no las he encontrado. Al hablar de democracia no suele hacerse más allá de sus aspectos procedimentales dejando al margen lo que intuitivamente podemos considerar como valores aparejados a la democracia, como podrían ser el pleno empleo, la redistribución de la riqueza, la participación plena en la vida política, la igualdad, etc. Reconocemos que el pensamiento liberal representativo ha triunfado por encima de aquel con mayor profundidad en lo participativo, los Estados Sociales Democráticos de Derecho han ido ocupándose de modo más tenue de sus aspectos sociales y democráticos que de los derechos individuales patrimoniales y de los aspectos económicos.

La necesidad de profundidad en estos aspectos parece ser acuciante, hace tiempo que lo es. Recordemos el 15 M en España, pero también las experiencias en otras latitudes, occupy wall Street, yo soy 132 en México, primaveras árabes... Sus reivindicaciones pasaban por una profundización en los aspectos democráticos de los Estados, atendiendo al contexto de crisis económica que se vivía, en concreto en Europa tras la crisis especulativa de 2008, endurecida con las políticas de austeridad, austericidio (Gálvez, 2013), que imponía en el caso español la llamada troika.

¡Lo llaman democracia y no lo es! Se escuchaba en las calles en mayo de 2011 y, poco después la reforma del artículo 135 se llevaba al congreso en agosto de 2011 (Ridaura, 2012), cuando las voces de las calles parecían descansar. El diagnóstico lo

¹ Para mayor información sobre estas categorizaciones se puede consultar The Economist, The Freedom House. Sobre el uso de otros indicadores se puede consultar la siguiente publicación para honrar el debate: <https://www.celag.org/indicadores-de-la-calidad-democratica-o-de-la-democracia-mainstream/> visto en línea el 07/12/2021.



tenemos, estamos enfermos de desigualdad en nuestra democracia². Creemos fundamental que la democracia, como sistema de gobierno estatal occidental, permita el proceso de desarrollo de una idea profunda del ideal democrático y para ello impulse la necesaria participación de la ciudadanía, vista esta no como una cualidad sino como una técnica de ejercicio de derechos, en defensa de la transformación social e institucional que nos permita gozar de los bienes materiales e inmateriales relacionados con la democracia, para vivir una vida digna de ser vivida. Hablamos de establecer una relación directa entre política y felicidad, entre libertad y equidad material, entre bienestar y bien común³.

la política abre las puertas a la discusión las instituciones establecidas, sobre las decisiones tomadas, y a este respecto, se somete a reflexión la concepción de bien común y de justicia. Sin embargo, la felicidad trata sobre el bien vivir. Ésta última depende de nosotros de manera individual, pero no por eso es apartada de la colectividad (Castoriadis, 1996).

¡Lo personal es político! Los derechos humanos parecen cada vez más observados como obstáculos que como derechos. En las teorías elitistas sobre la democracia los asuntos relacionados con la igualdad, con lo social deben permanecer en el ámbito del privado. El Estado no debe entrometerse en todo aquello que el mercado pueda regular y obtener beneficios. En las perspectivas democráticas participativas el ideal se describe como una tensión entre el espacio público y el privado donde las acciones de los sujetos han conseguido trasladar que, en lo particular, en lo privado, se negaba un derecho colectivo.

A lo hora de enfrentar el reto de ahondar en la construcción de un mundo mejor, podemos posicionarnos desde diferentes visiones y prácticas, una posible categoría sería la de revolución, la rebeldía o la reforma. Pensamos que el punto de partida se encuentra en lo existente, con una intención profunda de completar el contexto político en el que nos movemos. Las prácticas deben permitir que aquellos hechos o situaciones que en un principio -por la lógica del poder- quedaban en el ámbito privado, se convirtieran en público para cargarlo de derechos y protección (relaciones laborales, derechos de la mujer, segregación racial, derechos de la homosexualidad, luchas indigenistas, por ejemplo). Bajo la forma de la polémica, el juego democrático, el proceso en democracia, hace emerger

² El informe de Cáritas y la Fundación FOESSA "Sociedad expulsada y derecho a ingresos" reflejan desde el análisis sociológico los datos y algunas de sus consecuencias.



espacios y relaciones que habían sido tratados como privados y particulares. Esas particularidades se complejizan, se colectivizan. Los nuevos retos sociales no son alcanzables por medio de una sociedad expresada en partes aisladas, las respuestas deberán componerse de opiniones comunes que sean representativas de la heterogeneidad de interpretaciones que configuran nuestro mundo. Un mundo permanentemente fragmentado por las dinámicas sociales y económicas, por líneas abisales como nos advierte Boaventura (2018), aseveradas en la actualidad por discursos de odio que sin duda buscan esa división para romper las posibilidades transformadoras de las democracias y la participación como elementos sustentadores de una reinterpretación del espacio colectivo y común, ampliando el espacio público.

La lucha para poder liberar el poder hacer del poder-sobre, recuperando algunas de las reflexiones Holloway (2002), es la lucha por la reafirmación del flujo social del hacer, contra su fragmentación y negación. De un lado se encuentra la lucha para volver a entrelazar nuestras vidas sobre la base del reconocimiento mutuo de nuestra participación en el flujo colectivo del hacer; del otro está el intento de imponer la fragmentación en tal flujo una y otra vez, de imponer la negación de nuestro hacer. Boaventura de Sousa observaba en la posibilidad que ofrecía el abandono del Estado de los criterios exclusivistas empresariales, para conectar con la comunidad.

(...) A mi entender, estas transformaciones son tan profundas que, bajo la misma denominación de Estado, está surgiendo una nueva forma de organización política más vasta que el Estado; una organización integrada por un conjunto de híbridos de flujos, redes y organizaciones en el que se combinan e interpretan elementos estatales y no estatales, tanto nacionales, como locales y globales, y del que el estado es articulador... Esta nueva red, que no tiene un centro, se coordina sobre una aparente desregulación, produciéndose un ajuste más fuerte, que por medio de la fragmentación, da respuesta a la heterogeneidad de la sociedad de la información. Esta estructura de red responde a las especificidades propias de la estructura social y política emergente. (Sousa, 1999)

Nos propone la construcción del Estado como novísimo movimiento social. McPherson lo planteaba como modo de activación del movimiento ciudadano.

2. FLUJOS Y REDES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cuando hablamos gobierno abierto, e-participación, ciberdemocracia nos encontramos ante nuevos enfoques de modelos de gestión que pretenden alcanzar una relación más directa entre la ciudadanía, gobierno y las políticas públicas. Sobre la base



del desarrollo de una mejora en la gestión, mayor eficacia y eficiencia, se impone la idea de mayor participación. La inclusión de la participación es un medio para profundizar en democracia, para el ejercicio del gobierno con mayor transparencia y redistribución. Esto implica un cambio de perspectiva y la generación de espacios paralelos a la administración con poder decisorio. Al ser así, este posicionamiento va más allá de la representación, se habilitan nuevos espacios y tiempos para la toma de decisiones. Se trata de la construcción de unas relaciones que fomenten la interacción de los ciudadanos con la Administración; cuyo fin más ambicioso puede ser el de transformar la estructura social y vital.

Estamos debatiendo en torno a la idea de participación y es este un punto central, qué entender por participación. Dentro del concepto de participación encontramos varios modos de llevarlos a la práctica, podemos resumirlos en tres:

- En una primera conceptualización, el ciudadano se convierte en usuario que asiste y recibe un servicio, se limita a votar, sería el caso de la democracia formal.
- Una segunda conceptualización que profundiza en la anterior sería el caso de un ciudadano responsable, consumidor responsable que se informa y se preocupa para que lo prometido se cumpla.

No obstante, un tercer acercamiento, que es el que planteamos, propone nuevas formas de decisión a partir de la construcción colectiva por la interacción de la Administración, el llamado tercer sector y la ciudadanía. Por tanto se produce una apertura de espacios entre lo privado y lo estatal como lugares de socialización, convirtiendo lo estatal en público. Participar se convierte en decidir. Apelamos a la democracia participativa que incluye a la representativa como elemento básico en la construcción colectiva pero no se queda solo en la representación. Nos acercamos al concepto de participación desde la relación del ciudadano con la administración, existen textos ya clásicos que lo hacen desde como la administración interactúa con la ciudadanía, uno de ellos es la propuesta de Arnstein (1969) con la escalera de participación donde nos habla de la participación desde niveles de manipulación hasta niveles de control ciudadano de ejercicio de poder, donde se realizan prácticas de co-gestión pública y existen momentos de toma de decisiones. Entre los diferentes peldaños de esta escalera de abajo hacia arriba existen diferentes formas de participación, desde un ciudadano cliente, objeto pasivo hacia un ciudadano sujeto activo. Guillen, A, K. Sáez, M.H. Badii y J. Castillo (2009) en su artículo "Origen, espacio y niveles



de participación ciudadana” desarrollan las diferentes propuestas de escalera de participación (Hambleton y Hogget, 1994, Shand y Anberg, 1996).

Para abordar la cuestión de participación y profundización en democracia se debe trabajar desde procesos que dinamicen la acción social, que abran espacios de reflexión siempre desde una visión estratégica construida de forma participada y que posibiliten la puesta en práctica de políticas públicas que potencien al ciudadano frente a los usuarios. Para que esto ocurra, un encuentro entre la administración y la ciudadanía, se hace necesario un cambio en la cultura política que profundice en una democracia de la cotidianeidad, con una doble exigencia de coordinación de las políticas públicas entre sí, y de las políticas públicas y las iniciativas locales.

Sin duda existen prácticas que posibilitan esta idea de participación. No obstante, la cuestión no es tanto la herramienta que se use para la implementación de procesos de participación sino el objetivo de la misma participación, entre los que podemos ver la reforma de la administración, la creación de una democracia participativa y el fortalecimiento del tejido social y una redistribución justa de recursos.

Reforma de la administración. Se busca la mejora de la administración pública, su modernización según criterios de eficacia, la reducción de la corrupción y del clientelismo; esto implica una mayor transparencia tanto en la ejecución como en la presentación de las cuentas públicas a la ciudadanía

Y por otro lado, se fomenta la descentralización administrativa y a la búsqueda proximidad con ciudadanía. Este objetivo está muy ligado a las teorías de la nueva gestión pública (New Public Management) y a la democracia de proximidad (países como Alemania, Francia, Bélgica, justifican su interés en estas nuevas tendencias).

Creación de una democracia participativa y fortalecimiento del tejido social. Se pretende la transformación de la sociedad utilizando como herramienta política la participación ciudadana.

Redistribución justa de los recursos públicos. Estos procesos se caracterizan por la inclusión de mecanismos de justicia distributiva que permitan una inversión de prioridades a favor de los empobrecidos

En todo caso, por medio de la participación se pretende mayor legitimidad de las democracias representativas ante la ciudadanía.



3. LA PARTICIPACIÓN Y LAS TIPOLOGÍAS DE DEMOCRACIAS

Como estamos señalando, la participación está en el debate político central, en la reflexión sobre lo público y lo común (Harnecker, 2005). En los países considerados democráticos encontramos la idea de participación, sus legislaciones la desarrollan. A finales del siglo pasado, en torno a los años 70, solo un tercio de los estados podían considerarse democráticos, hoy día son dos tercios los que pueden considerarse democráticos según el consenso de mínimos de la teoría política y las definiciones formalistas (Bobbio, 1986), donde identifica la idea de democracia con conceptos como: elecciones libres, sufragio universal, libertades políticas (derecho a oponerse al gobierno, derecho a formar asociaciones, libertad de pensamiento...). La democracia y la participación se han convertido en elemento fundamental de la legitimación política pero ésta sufre un momento de descrédito que ocasiona desafección política por parte de la ciudadanía, la lejanía de la toma de decisiones entre las instituciones y la ciudadanía es una de las causas fundamentales de esta desafección, el aumento de las desigualdades también ocasiona desafección y perdida de legitimidad⁴, este diagnóstico no es nuevo como nos advierte María José Fariñas (2020), lo que si parece más novedoso es el uso populista de extrema derecha por medio de los discursos de odio y de las NTIC,s sobre todo redes sociales, que están dando como resultado el auge de estos partidos ultraliberales, neofascistas. Lejos de los elementos formalistas la población tiene un concepto de la democracia que va más allá del mero procedimiento, incorporando valores y resultados intrínsecos a la idea de democracia, para Marcos Roitman:

la democracia no puede practicarse cuando existen condicionamientos tales como la explotación, la desigualdad y la injusticia social. Condiciones que hacen que no todos puedan participar libre y democraticamente" (Roitman, 2005, pag 56).

Herrera Flores (2005) separa aquellos aspectos meramente procedimentales de los valores que inspiran el ideal democrático para retomar así una mirada cercana a las experiencias democráticas, y de esta forma, fundamenta una interpretación distinta del papel de la ciudadanía en la toma de decisiones comunes y su intervención en lo público.

⁴ Max Weber nos hablaba de la legitimidad legal-racional, las democracias en el estado social democrático y de derecho los elementos de inclusión social, política y económica deben estar presentes y si fallan el sistema se ve afectado. Boaventura nos hablaba de la necesidad de cuidar los aspectos que no se están cumpliendo en nuestro contrato social.



Es la propia idea de democracia la que está en cuestión, Held (1996) identifica dos tipos generales de democracia como son la liberal representativa y la directa o participativa (Barragán et all, 2010). Para la primera la democracia es un método para asegurar la eficiencia de la administración y de la economía, existiendo sensibilidad a la opinión pública. Será la forma de tomar decisiones lo que es democrático, no el contenido de esas decisiones.

En la democracia liberal-representativa los fines sociales como la igualdad y la justicia social quedan al margen de la política democrática, estas cuestiones son consideradas como privadas. Se produce una tensión entre lo público y lo privado. Para Shumpeter (1988) la democracia “*es un método político , es decir , un cierto tipo de arreglo institucional para llegar a una decisión política (legislativo o administrativo) y, por tanto , incapaz de ser un fin en sí mismo*”. La democracia servirá para guardar la libertad del individuo dentro del mercado, Hayek (1944). La participación de la ciudadanía debe limitarse a la elección de sus representantes, la ciudadanía de esta forma queda dividida entre quienes tienen capacidad, conocimiento y compromiso con los asuntos públicos, y la gran mayoría que queda al margen carente de conocimiento y de interés por lo político. No se toma en cuenta las enormes desigualdades de poder político y económico que se dan entre las clases ni el acceso diferencial a los medios de comunicación, de este modo la ciudadanía escoje y autoriza a un gobierno para que actue en su nombre. Sartori (1965, pag 79) lo define como “*el sistema político donde el pueblo ejerce el poder hasta el punto de tener capacidad de cambiar a sus gobernantes pero no de gobernarse a si mismos*”. Para Pateman (1970) existe una relación fundamental entre la falta de participación y las desigualdades, según la autora por medio de la participación puede alcanzarse la igualdad en derechos. Una sociedad más equitativa necesita un sistema político más participativo. La democracia debe permitir que situaciones que en la teoría liberal quedan en ámbito privado se combiertan en asuntos público para cargarlas de derechos y protección (Rancière, 2006).

El sistema representativo de las democracias liberales aleja al ciudadano de las instituciones y sus intereses, generando consumidores, subditos en sus relaciones con las instituciones. La democracia participativa pretende en este sentido democratizar al estado y al mismo tiempo a la sociedad civil. Macpherson (2003) plantea una combinación del sistema representativo con democracia directa de organizaciones de autogobierno en



lugares de trabajo y comunidades locales, democracia representativa en niveles superiores y democracia directa en la base. Desde una posición crítica se deben actualizar cuestiones referentes a nuestra organización política y social, vitalizando los discursos desde la base. La democracia no puede responder solamente a la libertad de las personas, debe permitirnos ir más allá impulsando prácticas sociales de emancipación.

La libertad no termina donde comienza la del otro, como si de individuos egoístas se compusiese la sociedad. La libertad comienza cuando comienza la del otro, pues sólo a través de procesos colectivos y solidarios podremos llevar a la práctica lo que intuitivamente entendemos por democracia. (Herrera, 2005a)

Será por tanto por medio de procesos participativos como entendemos se pueda transformar el tejido social desarrollando una relación directa entre libertad y equidad material, entre bienestar y bien común. La democracia de esta forma debe ir más allá de las características formales del concepto liberal (Castoriadis, 1996), centrándose en la participación como ejercicio permanente de ciudadanía. El espacio público de participación es el que debe prevalecer, en combinación con el voto de la ciudadanía (Herrera, 1985, págs. 117-170.). Es el propio significado del concepto de ciudadanía el que estamos trabajando, una ciudadanía que no se limita solo a votar, es una ciudadanía que no asiste, que no solo recibe un servicio ni solo ayuda a mejorar los mismos, como consumidor responsable, si no que redistribuye poderes, se produce un cambio en la propia idea de ciudadanía. Ponemos a debate el significado de ciudadanía en un mundo global, para visibilizar los límites de su propia naturaleza.

La ciudadanía ontologizada que responde a la relación ciudadanía-estado-nación es pasiva, una categoría que nos viene dada, siendo defensiva frente a intromisiones del estado o por los que no tienen el status de ciudadanas-ciudadanos. Nuestro punto de partida de la ciudadanía es opuesto a esta concepción, la ciudadanía no es un status. La ciudadanía será una técnica que nos facilitará la búsqueda de instrumentos que nos permitan alcanzar el objetivo/proyecto del autogobierno. La ciudadanía es una técnica de ejercicio de democracia (Aguilar y Caballero, 2003), no se es por tanto ciudadano o ciudadana sino más bien se tiene o no ciudadanía. Es un concepto dinámico, con un carácter ofensivo-creativo, donde todas las personas deben tener cabida. La relación entre ciudadanía y legalidad ha ignorado muchas veces otros espacios donde se sitúa la ciudadanía, el espacio transnacional, local, el político, económico (Mezadra, 2005)



Pasar de un concepto de ciudadanía pasivo a una idea de ciudadanía como técnica de ejercicio de democracia, una ciudadanía con carácter ofensivo-creativo, nos permite abordar las prácticas de inclusión social en procesos participativos desde una visión compleja de los derechos humanos, trabajando desde procesos que dinamicen la acción social, que abran espacios de reflexión siempre desde una visión estratégica construida de forma participada y que posibiliten la puesta en práctica de políticas públicas que potencien al ciudadano frente a los usuarios. Estas políticas públicas deben conllevar dinámicas de dialogo y enriquecimiento mutuo que no se limiten a incorporar dentro de la estructura hegemónica a las que han sido históricamente excluidas, que propicien prácticas sociales interculturales que conduzcan a una resistencia activa a los discursos conservadores y liberales tan presentes hoy en nuestras sociedades y que nos interpelan hacia un nuevo pacto social. David Sánchez Rubio (2020) analiza las prácticas habilitantes desde nociones analíticas propósitivas, concretamente en las propuestas de procesos de poderes constituyentes populares en el entorno del Estado, poderes instituyentes en torno al Estado, el mercado y lo común; y las paxis instituyentes y de liberación. Coordinar las posibilidades de los procesos estatales de poderes constituyentes y las praxis instituyentes y deliberación debe ser el objetivo.

Recogemos la propuesta de profundización democrática por medio de herramientas que permitan hacer explícitos los consensos implícitos (Herrera, 2005a). Pasar de la igualdad efectiva de los derechos recogidos por el “principio de igualdad de poder político”, que se consagra en nuestras constituciones y que nos da derecho a participar en asuntos públicos, ya sea de manera directa o indirecta, y que además responde a las conquistas de luchas sociales pero que sin embargo debe ser complejizado a través del “principio de distribución de poder político”, asegurando el conjunto de condiciones económicas, sociales y culturales que permiten “explícitamente” poner en práctica el principio de igualdad del poder político. Es decir, tenemos derecho a vivienda pero necesitamos la vivienda, el bien material, no solamente el derecho, de este modo dejamos de “tener derechos a tener derechos” (Herrera, 2008). A pesar de que tenemos reconocidos los derechos la mayoría de la población no puede ejercerlos por falta de condiciones materiales para ello. Uno de los requisitos básicos para la implementación de procesos participativos que tiendan al empoderamiento (quizás podemos utilizar un concepto más del sur como puede ser poderío) de la ciudadanía, y desarrollar las



capacidades que hagan posible la profundización en la calidad democrática y hacer explícitos esos consensos implícitos, será sin lugar a dudas la generación de dinámicas antipatriarcales que permitan una participación en igualdad en temas de género, raza, etnia, inmigración, opción sexual... que generen posibilidades de entre todas nominar mundos.

En función de lo que hemos dicho arriba sobre los derechos humanos, la democracia y el poder constituyente, el miedo al pueblo y los falsos universalismos fácticamente imposibles de ser cumplidos, nos ilustra de qué manera la historia de Occidente manifiesta que siempre es una minoría u oligarquía, que varía a medida que las sociedades se hacen más complejas, pero, no por ello, más evolucionadas y avanzadas, la que más capacidad tiene para nominar el mundo desde sus proyectos. (Sánchez, 2020, pag 34)

Pensar de este modo la participación ciudadana, en procesos que profundicen en la calidad democrática y en los derechos humanos, nos lleva a la exigencia de promover lugares de encuentro en los que todas y todos puedan hacer valer sus propuestas y sus diferencias, lugares de encuentro de personas con poderío, basadas como nos habla el profesor Herrera, en tres especificaciones de igualdad: igual valor, igual racionalidad e igual autoridad (Herrera, 2005b, pag 46).

4. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Sin duda en pleno siglo XXI no entender el valor de las NTIC,s en los procesos de participación y de profundización democrática sería un grave error, una falta de contextualización. Vivimos en lo que Castell (2009) llama sociedad red global, Estado Red, el acceso internet ha sido al cambio social como lo fue en su tiempo la imprenta, es obvio que su uso tiene y tendrá un papel fundamental al hablar de procesos de participación social y de profundización en democracia, no obstante internet no puede per se ser una solución tecnológica a la deslegitimación democrática. Se ha recurrido a las nuevas tecnologías con esta aspiración pero como nos recuerda Ángeles Diez (2013) las NTIC no están por encima de la sociedad si no un reflejo de esta. Joan Oriol (2003) nos hace un recorrido por las tipologías de democracia electrónica con sus cuatro modelos emergentes: la democracia de consumidores que enfatiza el papel de la información y el acceso a servicios públicos, la democracia demo-elitista que a diferencia de la anterior se preocupa por beneficios sociales y la prosperidad económica común, la democracia neo- república que además de valorar el papel de control por parte de la ciudadanía enfoca su interés la participación en



el proceso político, donde el valor está en la deliberación y finalmente la cyberdemocracia que tiene una concepción comunitarista y radical de la ciudadanía. Nos recuerda a las escaleras de la participación de los textos clásicos, aumentando el grado de interacción y participación de la administración con la ciudadanía.

El gobierno abierto pone el énfasis en la información, en la apertura de la información como forma de participación, pero no necesariamente existe devolución, retroalimentación, puede ser una suerte de emisor-receptor de la vieja teoría de la comunicación. Se entiende que por medio del gobierno abierto se promueve el involucramiento de las organizaciones sociales y la ciudadanía a través de tres principios básicos como son la transparencia, la participación y colaboración, pero como ya hemos apuntado no necesariamente todas las personas entendemos lo mismo sobre estos conceptos, ya hemos visto las diferentes posiciones que podemos asumir al acercarnos a la idea de participación y muchas de las veces el gobierno abierto nos ofrece una serie de servicios como usuarios de servicios y no como sujetos activos portadores de derechos. No es de negar la necesidad de información y acceso a servicios, la cuestión es superar estas cuestiones, que deben ser garantizadas por todos los gobiernos considerados democráticos. La base de todo proceso democrático está la información. La cuestión es trascender, superar la mera información por medio de procesos participativos deliberativos y de empoderamiento social para la transformación, con procedimientos de toma de decisiones de co-gestión pública para el acceso a la igualdad, para acceder a los bienes materiales e inmateriales que nos permitan vivir una vida digna de ser vivida.

Al hablar de democracia digital o ciberdemocracia, gobierno abierto y en general de internet, la brecha digital está en el debate. Es este uno de los problemas con el que nos encontramos al hablar de democracia digital, existe mucha población excluida de estas prácticas por el no acceso a las nuevas tecnologías, pero aun tendríamos mayor preocupación si nos detuvieramos a observar cuales son los usos que esa población, que si tiene acceso, hace de las tecnologías.

El uso de internet no es solo un problema cuantitativo también lo es cualitativo, las tecnologías no son neutras y en este sentido responden a unos intereses ya sean económicos, políticos o sociales. Internet es sin duda un espacio con una potencialidad para la profundización democrática, sin embargo este es el uso que debe darse, es un deber ser, muchas de las veces se le mitifica y no nos preguntamos por sus usos y consecuencias



(Sierra, 2015). El problema por tanto no está solamente en su accesibilidad también en sus objetivos. Efectivamente se pueden desarrollar aplicativos que tiendan al desarrollo de la democracia, democracia continua como nos dice Rodota (2000), a acceder a la información, a desarrollar prácticas de e-gobierno para acercar la administración al ciudadano, para dar servicios a la ciudadanía, en definitiva construir interacción entre el gobierno y la ciudadanía. Sin embargo, el desarrollo de las tecnologías y sus usos está marcado por el mercado e identificando al ciudadano como consumidor, de mercancía pero también consumiendo y produciendo información, es en este sentido como el centro del debate se pone en el acceso, al derecho como consumidor, que no necesariamente tiene que ver con la participación o la justicia social. Las prácticas de profundización democrática con el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación deben tener presente estas cuestiones y tender a construir escenarios de participación que vayan más allá de las prácticas procedimentales de la democracia liberal-representativa, superando la atomización social que muchas veces acompaña a la sociedad moderna y al paradigma del ciudadano-cliente-consumidor.

5. LA METODOLOGÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La participación requiere de campañas o planificación participativas, que al menos cuenten con los siguientes aspectos:

Una movilización social que provoque el encuentro entre diversos sujetos y grupos sociales.

Debates sobre proyectos futuros, sus alternativas e impactos, que provoquen transformaciones sociales desde la articulación de la construcción de conocimientos y la práctica y la comprensión de la historia de los territorios, sus realidades concretas, sus problemas y las alternativas diversas. Conocer actuando.

La articulación entre niveles organizativos e institucionales para integrar actores, escalas, procesos y procedimientos.

Encuentros entre la cultura profesional especializada y las culturas de la ciudadanía. En este sentido se exige la creación de mecanismos de interacción entre técnicos y políticos y paralelamente, entre técnicos, políticos y ciudadanía (Montse y Encina, 2002).



Si nos acercamos a los habitantes viéndolos como portadores de información, poseedores de datos que nosotros analizaremos desde nuestra posición e interpretamos según los intereses concretos de quienes mandan, estamos tratando a los habitantes como objetos perpetuando la separación iteresada de sujeto-objeto. Desde la metodología de la I.A.P. (Borda, 1980, Villasante, 2000) se pretende cambiar esta forma de investigar desde el inicio de la misma, transformando al habitante de objeto a sujeto. El objeto se transforma en sujeto y esto marca el resto del proceso. Las personas se convierten participan de su propia realidad, están pensando, analizando, conociendo la sociedad que les rodea.

La metodología no solo se interesa por el conocimiento, la investigación, sino que implica acción transformadora de la situación individual y colectiva, por eso es importante que seamos sujetos de nuestra propia transformación. Implica que es la propia población quien participa para definir sus necesidades y darle soluciones. La búsqueda de soluciones a las diversas necesidades provoca intercambios y construcción colectiva de conocimiento que pueden llevar a acciones de cambio por tanto la metodología puede llevar a cambios no solo materiales sino también cambios colectivos.

La producción de conocimientos vinculados a las necesidades humanas ha de modificar los contenidos y los procesos educativos, la investigación y la información en sus aspectos epistemológicos, metodológicos y divulgativos. Para ello teniendo en cuenta que las conexiones entre poder y conocimiento son centrales en cualquier en la elaboración de políticas, urge la participación ciudadana en los ámbitos de decisión desde los que se diseñan los programas correspondientes. Necesariamente en estos procesos se produce un intercambio de saberes científicos y populares, un encuentro entre ciencia y conocimiento popular.

De esta forma los sujetos que participan son los que darán las direcciones a seguir y por tanto forma a los cambios. Con las metodologías participativas, se pretende unir el tiempo con el de la acción buscando y provocando la participación. La participación se presenta como esencial para la construcción de un modelo comunitario, con objetivos de redistribución del poder político y utilizando mecanismos para la creación de espacios de encuentro para detectar y satisfacer las necesidades de los habitantes.



6. CONSIDERACIONES FINALES

La participación está en el debate político como característica básica de las democracias, no obstante, existe la posibilidad de vaciarle de contenido de tanto usarla. La ciudadanía y las instituciones del Estado son los protagonistas de los procesos participativos que tienden a la redistribución del poder. Qué vayamos a entender por ciudadanía, democracia y redistribución de poder político debe estar, por tanto, en el centro del debate sobre participación. Es decir, los por qué y los para qué. Las posibilidades de profundización democrática por medio de herramientas de participación ciudadana y social son amplias y diversas. En el siglo XXI sin duda una de las claves estará en la transformación tecnológica y su uso para la elaboración de políticas públicas participadas. Ni cualitativa ni cuantitativamente podemos permitirnos dejar fuera del debate y la construcción colectiva, de la planificación comunitaria, a más de la mitad de la población que no tiene acceso a las tecnologías, además de no responder a prácticas democráticas, inclusivas de los colectivos que han estado tradicionalmente excluidos del debate público, prácticas que por otro lado deben ser desarrolladas como nos decía el profesor Herrera (2008) en igual valor, igual racionalidad e igual autoridad, siendo escuelas de ciudadanía, de poderío social. Es por ello que abogamos por procesos integrados, de encuentros presenciales y virtuales, siendo internet complemento de otras prácticas sociales, que aporten en la interrelación, en la continua transparencia, en la circulación de información, procesos donde elementos fundamentales como la información, la deliberación y la capacitación estén siempre presentes. Éstas praxis instigantes, si atendemos al análisis de Sánchez (2020), los procesos de poder constituyente popular nos servirán para la construcción de una ciudadanía con poderío. El fomento de estas prácticas debe ser una herramienta fundamental para atender a un nuevo pacto social que nos lleve a superar las fragmentaciones, los discursos de odio, las divisiones que tanto bien le hacen a aquellos que no creen en la democracia, ni el Estado Social y Democrático de Derecho.

RECEBIDO EM 11/07/2022
APROVADO EM 13/08/2025
RECEIVED IN 11/07/2022
APPROVED IN 13/08/2025